



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

<http://revistas.um.es/analesderecho>

**ANALES
de
DERECHO**

**RECENSIÓN DE MONOGRAFÍA: EL
PAPEL DE LOS CONVENIOS
ESPECIALES CON LA SEGURIDAD
SOCIAL ANTE LOS NUEVOS RETOS
DEL MERCADO DE TRABAJO;
Dykinson, Madrid, 2025 de Isabel
María Pérez Gázquez**

CARLOS TERUEL FERNÁNDEZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad Católica San Antonio de Murcia

**SERVICIO DE
PUBLICACIONES
UMU**

La obra que firma la profesora PÉREZ GÁZQUEZ constituye una excelente aportación al estudio del Derecho de la Seguridad Social en un momento de profunda transformación del mercado de trabajo y del sistema de protección social. En un contexto caracterizado por la inestabilidad del empleo, la digitalización acelerada, la movilidad internacional de los trabajadores y el envejecimiento de la población, el estudio de los convenios especiales con la Seguridad Social se revela no solo como pertinente, sino absolutamente necesario.

La autora aborda con rigor técnico y claridad expositiva una figura jurídica cuya finalidad es permitir el mantenimiento o la mejora de las cotizaciones en situaciones que podrían generar lagunas en la carrera profesional. Lejos de limitarse a una descripción normativa o doctrinal, la obra realiza una radiografía completa y actualizada de esta institución desde una perspectiva eminentemente práctica, sin perder de vista los retos que plantea su aplicación en el contexto socioeconómico actual.

La obra se estructura en tres capítulos que combinan el estudio dogmático con el análisis práctico. El primer capítulo se centra en las consideraciones previas sobre el carácter predominantemente contributivo del sistema de Seguridad Social y la naturaleza y aspectos relevantes del convenio especial: concepto, ámbito prestacional, posibles suscriptores, requisitos generales y efectos. Cabe destacar la capacidad de la autora para explicar con lenguaje claro y conciso cuestiones técnicas complejas, algo que hace que la obra sea un instrumento muy útil no sólo para juristas especializados, sino también para todo tipo de operadores sociales o responsables públicos.

El segundo capítulo examina detalladamente las distintas modalidades de convenios especiales: desde los vinculados a la edad o al despido colectivo, hasta los dirigidos a emigrantes españoles, trabajadores en situación de cuidado familiar, personas contratadas a tiempo parcial o, de forma más reciente, estudiantes en prácticas. Tanto la manera de sistematizar las distintas modalidades, como el contraste con la realidad normativa que se refleja, así como el análisis crítico, permiten identificar fácilmente al lector los supuestos de aplicación y los desafíos para efectividad de estos convenios especiales. Cabe destacar el enfoque inclusivo de la autora, quien en todo momento tiene presente a los colectivos más vulnerables ante la discontinuidad laboral.

Por último, el tercer capítulo analiza de forma práctica los desafíos presentes y futuros que inciden directamente en el ámbito de los convenios especiales. Se abordan temas como el impacto de la digitalización del empleo, la globalización, la movilidad internacional, la dependencia o las nuevas formas de conciliación, todos ellos con un enfoque crítico y práctico. En este capítulo, la autora ofrece datos muy relevantes que podrían afectar directamente a la futura aplicación de los convenios especiales, realizando reflexiones de fondo sobre la necesidad de adaptar las figuras existentes a los nuevos perfiles profesionales, a los itinerarios laborales no lineales y a los retos derivados de una mayor inestabilidad en el empleo.

Caben mencionar de manera especial las reflexiones finales que cierran la obra, en las que la autora evidencia una sensibilidad notoria hacia los límites estructurales del sistema. Advierte con acierto que, a pesar de la utilidad teórica de los convenios especiales como instrumento de protección frente a la pérdida de cotización, su impacto puede verse restringido por el elevado coste que, en la mayoría de los casos, recae sobre el propio suscriptor. Esto genera un efecto paradójico: quienes más podrían beneficiarse de estos convenios (personas afectadas por procesos de digitalización, con carreras profesionales discontinuas, o en situación de cuidado no remunerado) son precisamente quienes más dificultades encuentran para acceder a ellos. La autora plantea que la utilidad práctica de estos convenios depende en gran medida de variables como la carrera de cotización acumulada, el coste comparado con los planes privados de pensiones y, sobre todo, de la voluntad del legislador de adaptar estas figuras a las nuevas realidades sociales. Su advertencia final, tomando como referencia el último convenio especial aprobado (el relativo a las prácticas formativas), es elocuente: el enfoque actual no parece orientado a una verdadera inclusión de los colectivos vulnerables en el sistema de protección contributiva.

Así pues, esta obra combina claridad, profundidad y compromiso. La profesora PÉREZ GÁZQUEZ nos ofrece un estudio sistemático, claro y muy bien documentado, que no solo enriquece el conocimiento técnico de los convenios especiales, sino que invita a reflexionar sobre su papel en un modelo de Seguridad Social más justo y adaptado a las transformaciones del siglo XXI. La obra se convierte así en una referencia imprescindible tanto para académicos como para profesionales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y un ejemplo del tipo de investigación que debe orientar las futuras reformas del sistema.